

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.794.-ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario.-3.917-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.842.-Doña ANGELA MARIA BELLO LUQUE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de especialista en Pediatría y Puericultura.-3.895-E.

57.843.-Don MARIANO SANTIAGO DEL RIO ALQUEZAR y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Medicina Interna.-3.890-E.

57.845.-Don CAMILO VALLE ROMERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 20-8-1987, sobre denegación para compatibilizar cargos como Coronel y Profesor de Instituto.-3.894-E.

57.846.-Don GENERADO SEGUIDO BEJAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de pensión de mutilación.-3.891-E.

57.847.-Don LUCIANO PEREA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-11-1988, sobre señalamiento de pensión de mutilación.-3.887-E.

57.848.-Don FRANCISCO FERNANDEZ PARRA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2-6-1987, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.-3.889-E.

57.849.-Don JERONIMO MELCHOR GARCIA SAN CORNELIO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-3.888-E.

57.850.-Don JUAN ANTONIO PALACIOS CASTAÑO, don JOSE JAVIER MARCOS y doña MARIA FELIX NOA HORTAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-3.892-E.

57.851.-Don JOSE LUIS BARELLA BALBOA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico especialista de Medicina de Familia y Comunitaria.-3.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.446.-Don LAZARO GAÑAN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-3.912-E.

57.535.-Don DAVID SALAS RANCAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta edad de retiro.-3.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Padecido error en el edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 14 de marzo de 1989, página 7163, se rectifica en el sentido de que en el primer párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 147/1985, a instancia de "Fosforera Española", representado por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa, contra Rodríguez González, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 147/1985, a instancia de "Fosforera Española", representado por el Procurador don Andrés Figueroa Espinosa, contra José Rodríguez González ...».-1.087-3 CO.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 794/1987, tercera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra Jaime Canals Llopart e «Interzonas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.610.019 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de mayo; para la segunda, el día 13 de junio, y para la tercera, el día 12 de julio, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

##### Fincas objeto del remate

Lote uno.-Valoración: 6.090.506 pesetas. Entidad número uno.-Local comercial A ubicado en la planta baja de la casa escalera A, sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin número, de superficie útil 157 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de San Clemente; a la derecha,

entrando, con la casa escalera B; a la izquierda, parte con el local comercial B, parte con el vestíbulo y caja escalera A, y parte con finca de los hermanos López Monjo, y al dorso, parte con esos últimos y parte con el hueco de ventilación del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet tres al tomo 862, libro 240, Viladecans, folio 91, finca 22.639, inscripción segunda.

Lote dos.-Valoración: 1.650.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y seis.-Planta sexta, puerta cuarta, de la escalera A de la casa número 49 de la calle San Mariano, de Viladecans. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 78,25 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la vertical de la calle Virgen de Montserrat; por el sur, con la caja de la escalera y con el departamento-43; por el este, con la vertical de la calle San Mariano; por el oeste, con la caja de la escalera y con el departamento número 45; por arriba, con el terrado, y por abajo, con el departamento número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet tres, tomo 501, libro 154, Viladecans, folio 16, finca 12.554, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-La Secretaria.-2.644-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 412/1986, Sección primera, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Antoni Maria Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera subasta la referida finca, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en tercera subasta, el día 18 de abril a las diez y media horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinentes para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 48 de la calle Urgel, sita en la manzana número 23 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 205 metros cuadrados, y lo edificado 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 21 metros con parcela número 46 de la misma calle; izquierda, en línea de 20,80 metros, con parcela número 50 de la misma calle; y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 33 de la calle Segarra y, en parte, con la número 31 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa (Barcelona), al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 106, finca 8.301, inscripción tercera.

El precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaria.-1.932-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 920/1985, sección primera, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Agustín Adell Queralt, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera subasta, la referida finca, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en tercera subasta el día 20 de abril, a las diez horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local almacén en planta sótano, puerta única de la casa sita en Terrassa, con frente a las calles del Bruch y Rosario Acuña, teniendo acceso por esta última calle, sin número de la policía, de superficie 290 metros cuadrados, compuesta de una sola nave y servicios con acceso por escalera interior y rampa a la calle Rosario de Acuña. Linda: Un frente a la calle Bruch; este, calle Rosario Acuña; oeste, Manuel Rajadell, y norte, José Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.895 del archivo, libro 840 de la sección segunda de Terrassa, folio 82, finca número 32.805-N. Inscripción tercera.

El precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaria.-1.931-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, tercera, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Jaime Ferrer Clos y doña Rosario Clos Serrat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.500.000 pesetas; el día 11 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta, y el día 12 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión

que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Cuarenta.—Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de la casa número 191 de la carretera de Aragón, de Madrid, mide 70 metros 50 decímetros cuadrados. Está inscrita a favor de don Manuel Vázquez Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 384, libro 119 de Canillejas, folio 214.

Barcelona, 25 de febrero de 1989.—El Secretario, José María Marin de Obeso.—1.193-16.

★

Doña Martina Rodríguez Carig, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1988-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martorell, y dirigido contra doña María Cinta Hernández Pascual, en reclamación de la suma de 4.300.363 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de mayo, para la segunda el día 9 de junio, y para la tercera el día 11 de julio, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, si cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 8.000.000 de pesetas.  
Porción de terreno edificable, sito en el municipio de San Carlos de la Rápita, partida o paraje de Pedregosa, o sea, en el extrarradio de la población; de superficie 866 metros 22 decímetros cuadrados, en el que existe construida una nave industrial de tipo sencillo, ocupa una superficie aproximada de unos 600 metros cuadrados, y está sin distribución interior. Lindante: Al norte, frente, de Josefa Cid García, mediante calle en proyecto; oeste, derecha, entrando, de Bautista Adell Gras; este, izquierda, de Francisco Casajust, y sur, fondo, parte de Juan Casajust y parte de Bautista Adell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.399 del archivo, libro 136 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 122, finca 8.733, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Carig.—La Secretaria.—1.194-16.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540 de 1987 a instancia de «Agroaval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Floriano Suárez, contra don Francisco Acedo Picapiedra, mayor de edad y vecino de Cáceres; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de abril de 1989, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 18 de mayo de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 19 de junio de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.000.000 de pesetas.

Finca que se subasta

Rústica.—Lote sur de la dehesa denominada «Juan Ramos», en término de Cáceres, de cabida 250 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, con el lote centro de dicha dehesa; este, con las denominadas «Seremidianas» y «Corral de los Toros», y oeste, con la dehesa «Valcollado» o «Juan Ramos» del señor Mogollón.

Dado en Cáceres a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—1.203-10.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en ejecutivo 66/1988, a instancia del Banco Exterior de España, contra «Olles, Sociedad Anónima», y otros, se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 26 de abril de 1989; la segunda, el día 24 de mayo de 1989, y la tercera, el día 21 de junio de 1989, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en calle Algasca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.—Siete silos destinados para almacenamiento, con una capacidad de 30.000 kilogramos cada uno de ellos, que se encuentran instalados e intercomunicados entre sí.

Valoración del lote: 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Elementos de un complejo descascarador de almendras, que consta de los siguientes componentes: Dos cascaradoras de la casa «Borrell», un tren de limpia de la casa «Borrell», dos bancos de selección con sus dos torbas, una máquina de pinchar, una empaquetadora; dos silos de grano, con capacidad de 4.000 kilogramos, de color blanco; una balanza de la casa «Pibernat», de 200 kilogramos, eléctrica; un secadero de cuatro pisos, un quemadero, una máquina de control de soldadura de la casa «Aem», dos estanterías metálicas de cinco alturas de 40 centímetros, una estantería metálica de dos cuerpos de 70 centímetros, una estantería metálica de tres cuerpos de 40 centímetros, una pesadora automática de la casa «Minser», una envasadora automática de la casa «Mekab», una torba envasadora, un banco de madera de selección, en desuso, una estantería de dos cuerpos y seis alturas de 30 centímetros, dos taquillas metálicas, una balanza de precisión.

Valoración del lote: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario accidental.—2.675-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 179-C/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Benedicto José Carro Tomé, nacido en La Coruña, el 7 de diciembre de 1930, hijo de Benedicto Francisco y Andrea, que en el mes de agosto del año 1955, emprendió viaje a Venezuela, sin

que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Nuñez.-El Secretario.-1.134-3. 1.ª 16-3-1989

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 652 de 1985, promovidos por «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra «Decoraciones-Lista Folgar, Sociedad Anónima», ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial, de que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

#### Bienes que se subastan

1. Vehículo matrícula C-5574-X, marca «Renault», modelo 4 F6A. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local comercial sito en el bajo izquierda del número 62 de la calle de La Merced, en esta ciudad de La Coruña. Valorado en 6.060.000 pesetas.

Que el remate del derecho de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso, interin no transcurra el término que la Ley concede a la propiedad para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en La Coruña a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.186-3.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 727/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Modesto Morán Fernández, mayor de edad, soltero y vecino de Mansilla de Las Mulas, sobre reclamación de 2.175.951 pesetas, y cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de título y por el precio de 5.107.200 pesetas. el inmueble especialmente hipotecado en estos autos y que se relaciona a continuación.

Para el remate que se ha señalado las doce horas del día 28 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que las certificaciones a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Que en el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca aludida y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de mayo próximo.

Si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, de la finca expresada, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 13, vivienda derecha subiendo escalera de la planta segunda de la casa, en Mansilla de las Mulas, en las calles de la Noria, Ronda del Río, travesía Picara Justina y calle sin nombre, con acceso por el portal 2 de la calle de la Noria, en la localidad de Mansilla de las Mulas. Es del tipo B y tiene una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes y útil de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje señalada con el número 12, de 24 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, y un trastero señalado con el número 7, de 1 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, sitios ambos en la planta semisótano del inmueble. Tiene una cuota de 6.555 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 2.007, libro 37 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 35, finca 3.174, inscripción cuarta. Libre de cargas, gravámenes y arrendamiento. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.107.200 pesetas.

Dado en León a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.622-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.357/1984, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Antonio González Gómez y doña Josefina Company Valcárcel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1989, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 200.000 pesetas; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 para cada tipo de subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Séptima.-Que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Octava.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca

Edificio «Zeus I», sito en la prolongación de la calle Marqués de Nervión, en los barrios del Juncal y del Platinar. Sevilla. Plaza número 519; tiene una superficie neta de 11 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie con partes comunes de 27 metros y 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 549, libro 268, folio 101, finca 14.461, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-1.187-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.453/1984, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José Luis Descalzo Maceira y doña María del Carmen Esteban de la Fuente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de mayo de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la

subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana, en la calle Basilea, número 14, en Pozuelo de Alarcón, superficie 254,30 metros cuadrados, consta de tres plantas que ocupan 270 metros cuadrados. El terreno no ocupado se destina a patio o jardín. Inscrita al tomo 389, libro 210 de Pozuelo de Alarcón, folio 69, finca 14.149.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.648-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada doña María Paula Jadraque Tellechea, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Rústica: Finca de secano, conocida por Aeródromo de los Retamares, paraje Retamar, término de Tabernas (Almería), con una extensión superficial de 93 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas, siendo sus linderos: Sur, carretera de Almería a Murcia; oeste, camino de Senés o de los Nudos, doña Carmen Martínez López y camino de Vicario; al este, don Juan Díaz Calatraba, don Francisco Usero y don Agustín Plaza. Dentro de su perímetro se comprende lo siguiente: Casa-cortijo, de 339 metros 10 centímetros cuadrados, y seis pozos para la extracción de agua, provistos de sus correspondientes motores eléctricos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al folio 125, del tomo 938 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Tabernas, finca número 10.089, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Almería al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y haya cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de enero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de marzo de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.190-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1988, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Victorino Mínguez Pombo y doña Rosa Magdalena Barbeito, cuantía 2.698.275 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, quinta planta, el día 16 de mayo, a las doce horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 13 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica denominada «Monte de Capilla», a monte, sita en el lugar de Ayos, parroquia de Noalla, del municipio de Sangenjo, de una extensión superficial de 41 concas 3 octavos, igual a 21 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Lorenzo; sur, camino; este, María Magdalena Varela, y oeste, Rosa Barbeito Magdalena.

Inscrita al tomo 660, libro 116, folio 57, finca número 13.456, Registro de la Propiedad de Cambados.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.850.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.097-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Antonio Romero Vinage, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer lote

Finca 2. Vivienda de tipo 1, en planta primera, a la derecha, mirando desde la calle. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Mide una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo 2, rellano y caja de escalera y patios de luces; izquierda, patios de luces y Miguel Pérez Suárez; fondo, Manuel Avalo Izaguirre y derecha, calle de su situación.

Se fija su cuota de participación en un 16,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.651, libro 528, folio 71, finca 47.732, inscripción segunda.

Segundo lote

Finca 3. Vivienda de tipo 2 en planta primera, a la izquierda, mirando desde la calle. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Mide una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo 1, rellano y caja de escalera y patios de luces; derecha, entrando, Miguel Pérez Suárez; izquierda, calle de su situación, y fondo, Francisco Alvarez Muñado.

Se fija su cuota de participación en un 16,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.651, libro 528, folio 73, finca 47.733, inscripción segunda.

Tercer lote

Finca 5. Vivienda de tipo 2, en planta segunda, a la izquierda, mirando desde la calle. Tiene la misma composición, superficie, linderos y cuota que la descrita como finca 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.651, libro 528, folio 77, finca 47.735, inscripción segunda.

La subasta será en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.545.000 pesetas, para el primer lote; 4.545.000 pesetas, para el segundo lote, y 4.546.000 pesetas, para el tercer lote, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y

que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de junio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.178-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra José Jesús Moreno Barroso y Eufemia Blanca Morano Méndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1989 próximo y once cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 68.480.000 pesetas para el buque y 12.150.000 pesetas para la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1989 próximo, y once veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Embarcación pesquera denominada «Ojeda y Aniceto 114», hoy «Gara», de casco de acero y de las siguientes dimensiones y características: Esloza, 23 metros; manga, 6,60 metros; puntal, 3,30 metros; eslora total, 27,95 metros. Tonelaje total aproximado, 120. Lleva instalado un motor «Diésel» de 500 CV de potencia con velocidad máxima de 10 nudos, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón en el tomo 18 de la sección especial de Buques en Construcción, folio 124, hoja número 475, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Asturias con sede en Gijón, en el folio 815 de la lista sexta de buques en construcción.

Rústica. Suerte de terreno en parte improductivo y en parte destinado a cultivos menores de secano, en el punto conocido por «Hinojeras», en Alto Ingenio, término de Vallehermoso, isla de la Gomera. Tiene una superficie de 55 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Dentro de dicho terreno existe un edificio de dos plantas destinado a garaje y vivienda, con extensión de 330 metros cuadrados, edificados en total. Inscrita al folio 133 vuelto del libro 37 del Ayuntamiento de Vallehermoso, tomo 169 del archivo, finca número 4.433 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.185-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 493/1986, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María, don Florencio Manuel y don Pedro Castañeda Febles y doña Consuelo Castellano Espinosa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda y tercera subastas, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 28 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, por los tipos siguientes: 6.589.436 pesetas, para la primera finca, y 4.131.273 pesetas, para la segunda, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1989, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en la segunda, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica, trozo de terreno en el término municipal de Guimar, en Fregenal, que linda: Norte, don Sixto Pérez González y don Lucio Hernández Cruz; sur, barranco del Fregenal, antes don Félix Medina; este, don Julio Hernández Cruz, y oeste, don Domingo Pérez Quintero. Inscrita en el folio 157 vuelto, libro 146 de Guimar, finca número 11.794, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Segunda finca: Rústica, trozo de terreno en término municipal de Guimar, donde dicen Fregenal, que linda: Norte, don Vicente Hernández Jorge, hoy don Vicente Jorge Castro; sur, herederos de don Vicente Jorge Pérez; este, herederos de don Vicente Jorge Pérez, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al folio 79, libro 178, finca número 14.074, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—1.182-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 954/1985 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Promociones Urbanas, Hoteleras e Industriales, Sociedad Anónima» (PRUHISA), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 18 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 15 de junio próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo

en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º 17. Piso vivienda letra A en planta quinta del bloque denominado «Estocolmo», en barriada Las Acacias, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados y consta de «hall», estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, el valor de 7.530.000 pesetas.

2.º 16. Piso vivienda letra C en plantas cuarta y quinta del bloque denominado «Madrid», situado en barriada Las Acacias, de Málaga. Es tipo dúplex. Ocupa una superficie construida de 190,77 metros cuadrados, y según títulos la superficie real es de 270 metros cuadrados. Consta la planta cuarta de «hall», cocina, lavadero, gran comedor-estar con terraza, aseo y arranque de escalera interior que conduce a la planta quinta en la que tiene cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio. Se le asignó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el valor de 15.060.000 pesetas.

3.º 7. Vivienda letra C en planta segunda del edificio «Maracaibo», conocido también por «Venecuela B», sito en barriada Las Acacias, de Málaga, con entrada por calle Eugenio Sallés, de Málaga. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, cuarto de baño y terraza. Le pertenece como anejo inseparable un cuarto trastero de 3,75 metros cuadrados ubicado en la planta baja rasante. Se le asignó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el valor de 5.020.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—La Secretaría judicial.—2.647-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 991 de 1989, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Carlos Antonio Marín García y doña Victoria Revilla de Rivera, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de mayo de 1989, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1989, y hora de las doce de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Lagar de Rosario», situada en el partido de las Chapas, término municipal de Marbella. Es la parcela número 341 de la urbanización «El Rosario», con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: La planta baja compuesta de cuatro dormitorios, tres baños y terraza y la planta alta, de «hall», cocina, salón-comedor, aseo y terraza. Tiene una superficie total construida de 221 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 166 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie de terraza de 37 metros 59 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.079, libro 34, folio 119, finca número 2.310, inscripción primera.

Valor, el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a 21.300.000 pesetas, sirviendo éste de tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.654-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 298 de 1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Compañía mercantil «Guilian, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, avenida Antonio Belón, 8, edificio «Giralda B», 4.º A, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, al tomo 728 general, libro 562 de la sección tercera de Sociedades, folio 114, hoja número 5.020-A, inscripción primera, se saca a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 20 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo y hora de las once, y, por último, para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 20 de junio y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueran habidos en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial, letra A, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por «Linda Vista», en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 153 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con zona verde y de accesos de la parcela sobre la que se halla construido, próxima a la entrada del aparcamiento central, que la separa de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga; al fondo o norte, con pasillo común de comunicación de los locales, que le separa del local comercial letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, o este, con zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 1, y por la izquierda o oeste, con pasillo y zona común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras C y D de la misma planta, donde se encuentra el hueco de la escalera.

Cuota: 3.3584 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.103, libro 107, folio 9 vuelto, finca número 8.559, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.673.000 pesetas de capital, 5.524.560 pesetas de intereses y de 1.150.950 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 14.348.510 pesetas.

Finca número 3.—Local comercial, letra B, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por «Linda Vista», en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 167 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 1; al fondo o oeste, con pasillo común de comunicación de los locales, que le separa del local comercial letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, o norte, con zona verde de la parcela sobre la que se halla construido, que comunica con calle interior de la urbanización, que le separa del bloque B5-C de este conjunto, y por la izquierda o sur, con pasillo y zona común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras A y D de la misma planta, donde se encuentra el hueco de la escalera.

Cuota: 3.6642 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.103, libro 107, folio 11 vuelto, finca número 8.560, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.372.000 pesetas de capital, 6.027.840 pesetas de intereses y de 1.255.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 15.655.640 pesetas.

Finca número 4.—Local comercial, letra C, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido

por «Linda Vista», en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 167 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 2 de este conjunto; al fondo o este, con pasillo y zona común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras A y B de la misma planta, donde se encuentra el hueco de escalera; por la derecha, entrando, o sur, con pasillo común del local comercial letra D de la misma planta, y por la izquierda o norte, con zona verde de la parcela sobre la que se halla construida, que comunica con calle interior de la urbanización, que la separa del bloque B5-C de este conjunto.

Cuota: 3.6642 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.103, libro 107, folio 13 vuelto, finca número 8.561, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.372.000 pesetas de capital, 6.027.840 pesetas de intereses y de 1.255.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 15.655.640 pesetas.

Finca número 5.—Local comercial, letra D, situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por «Linda Vista», en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 153 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con zona verde y de acceso de la parcela sobre la que se halla construido, próximo a la entrada del aparcamiento central, que le separa de la carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga; al fondo o norte, con zona y pasillo común de comunicación de los locales, que le separa de los locales comerciales letras B y C de la misma planta, donde se encuentra el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, o este, con pasillo común de comunicación de los locales, que lo separa del local comercial letra A de la misma planta, y por la izquierda u oeste, con zona común de la urbanización, que lo separa del bloque número 2 de este conjunto.

Cuota: 3.3584 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.103, libro 107, folio 15 vuelto, finca número 8.562, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.673.000 pesetas de capital, 5.524.560 pesetas de intereses y de 1.150.950 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.348.510 pesetas.

Finca número 6.—Local comercial situado en la planta primera, tercera en orden de construcción del edificio denominado bloque H-F, procedente de la finca denominada «El Cruce», en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por «Linda Vista», en término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa una superficie de 788 metros 96 decímetros cuadrados, según título, y según la realidad, debido a la demolición de los tabiques de separación y obras de reformas efectuadas en el mismo, aparece con una superficie de 900 metros cuadrados. Los linderos del perímetro de este local son los siguientes: Al norte, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de la parcela sobre la que se halla construido, que comunica con calle interior de la urbanización, que le separa del bloque B5-C de este conjunto; al sur, con fachada principal del edificio, proyectada sobre zona verde y de accesos de la parcela sobre la que se halla construida, próxima a la entrada del aparcamiento central, que le separa de la carretera nacional 340, de Cádiz-Málaga; por el este, con fachada lateral del edificio proyectado sobre zona común de la urbanización, que le separa del bloque número 2 de este conjunto. Dentro de los linderos de este perímetro existe un vacío o patio común central, donde se encuentra la escalera y por la que tiene acceso este local y le comunica con el resto de las demás plantas del edificio. Sobre el patio central, de forma rectangular, gira un pasillo para comunicación

de los locales, hoy reducido debido a las obras de reforma interior efectuadas.

Cuota: 17,2997 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.103, libro 107, folio 8, finca número 8.558, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 33.750.000 pesetas de capital, 24.300.000 pesetas de intereses y de 5.062.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valora a efectos de subasta en la suma de 63.112.500 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboate.—El Secretario.—2.632-C.

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 301/1986-J, a instancias de Jorge Arnau Bosch contra Virgil y Juan Casals, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 20 de abril, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 5.550.000 pesetas, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Pieza de terreno sita en urbanización «Can Amat». Tiene una superficie de 2.000 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con calle de la urbanización; por el sur, con la finca matriz; por el este, con parcela número 13, y por el oeste, con parcela número 15. Se halla inscrita con el número 4.542, tomo 2.736, folio 104, libro 115, de San Andrés de Llaneranas.

Mataró, 16 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.179-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de divorcio número 693/1985, que se siguen a instancia de don Antonio Tomás Buendía, contra

doña Josefa Martínez Lajarín, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de junio del mismo año, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de julio de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Las fincas se subastarán en lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Local de vivienda, en la planta séptima, a la izquierda, del ala norte del edificio Sancho, sito en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, isla de Gran Canaria, en la calle Pepita Serrador, esquina a la de Eduardo Zamacoila. Tiene una superficie total cubierta de 129 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, o naciente, vuelo de jardín fronterero del edificio y en una pequeña parte, caja de escalera del portal B; espalda, caja de escalera y ascensor del portal B; vuelo de terraza trasera del edificio; derecha, mirando a su frente, finca 24, y a la izquierda, cajas de escaleras y ascensor del portal B y finca 22. Tiene su entrada por la meseta del ascensor y escalera del portal B, a la izquierda, subiendo por ésta última.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 46 de la capital, folio 125, finca número 3.228, inscripción cuarta. Valorada en 7.150.000 pesetas.

2. Urbana: Cinco.—Vivienda, tipo C, con acceso por la escalera número 1, situada en la planta primera, después de la caja, con su entreplanta del edificio situado en Murcia, en las calles prolongación Gutiérrez Mellado, Rector Lostau y San Martín de Porres. Ocupa una superficie construida de 137 metros y 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros y 20 decímetros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio, estando distribuida en diferentes habitaciones o dependencias, con cocina, baños y armarios empotrados. Considerando su frente al zaguán principal de su entrada. Linda: Frente, dicho

zaguán, hueco de ascensores y escalera, y en pequeña parte, vivienda A, así como zona libre de edificación del total conjunto; derecha, entrando, vivienda B, zaguán de su acceso y huecos de ascensores y escalera; izquierda, vivienda F y zona libre de edificación, y fondo, zona libre de edificación del total conjunto. Cuota: Un entero y 79 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Murcia, al libro 156, folio 83, finca número 13.403. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.-El Secretario.-1.191-3.

## RONDA

### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 62/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18 y 20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra el demandado don Eduardo Mateos Rodríguez Villamil, domiciliado en Jerez de la Frontera, Parque Avenida, número 4, 7-A, y otros; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 22 de mayo; en segunda, para el día 20 de junio, y en tercera, para el día 20 de julio de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 11.805.200 pesetas de la finca registral número 36.656, y 7.345.200 pesetas de la finca registral número 36.658 de dichos tipos; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Dos.-Local número 1 de la entreplanta de la casa números 5 y 7 de la calle Teniente Riera, de Algeciras. Ocupa una superficie de 295 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 854, libro 524, folio 88, finca número 36.656, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.805.200 pesetas.

Tres.-Local número 2 de la entreplanta de la casa números 5 y 7 de la calle Teniente Riera, de Algeciras. Ocupa una superficie de 183 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 854, libro 524, folio 91, finca número 36.658, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.345.200 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de febrero de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-La Secretaria.-2.633-C.

## SANTANDER

### Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/1985, a instancias del Procurador señor Álvarez Sastre, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Capa Domecq, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes más adelante referidos, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1989, a las trece treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de junio de 1989, a las trece treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el 7 de julio de 1989, a las trece treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso tercero C, edificio «Este», en el barrio de Miranda, de esta ciudad de Santander, avenida de los Infantes, número 6, con una superficie de 142,50 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, caja y descanso de escalera y piso B de su misma planta; oeste y sur, terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación, piso letra A de su misma planta y caja de escalera. Inscrito al libro 704 de la Sección Primera, folio 10, finca 57.977, inscripción cuarta. Valorado pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Le corresponde como anejo una plaza de garaje señalada con el número 9. Valorada pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

Una diecinueve parte indivisa de un local comercial destinado a garaje del edificio «Este», barrio Miranda, de esta ciudad de Santander, avenida de los Infantes, número 6, de una superficie de 593 metros

cuadrados. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y demás viviendas, resto de la planta distribuida en plazas de garaje a las viviendas. Inscrito al libro 765 de la Sección Primera, folio 40, finca 60.849, inscripción 18. Valorado pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.-1.183-3.

★

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 537/1982, a instancias del Procurador señor Álvarez Sastre, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Tomás Quintana Serrano, doña María Victoria Mendiola Ambrosio, don Manuel Martínez Entrialco, doña Margarita Fernández González y don Alberto Manchado Martínez-Conde, en reclamación de 5.198.786,62 pesetas por principal y otras 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, y término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final, señalándose para primera subasta el día 6 de junio; en segunda, el 6 de julio, y en tercera, el 6 de septiembre, todos del presente año y horas de las once, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del tipo de cada subasta; se podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero; se pueden presentar posturas en pliego cerrado; no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos; se encuentra en Secretaría la certificación de cargas y los autos, donde pueden ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; la segunda y tercera subasta saldrán, en su caso, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la respectiva anterior.

### Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana. Número 7. Garaje para uso privado, en el local 2 F, del edificio D, del conjunto residencial «Feygón III», sito en el paseo de Pérez Galdós, número 14, de Santander. Está situado en el extremo oeste de aquel local, teniendo entrada independiente por el norte. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, pasillo interior del servicio del edificio D; al oeste o derecha, entrando, paso de entrada del edificio D; al sur o espalda, local 2 del mismo edificio, y este o izquierda, entrando, igual garaje número 8. Inscrita al libro 557 de la Sección Primera, folio 239, finca 41.370, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Representa una cuota de un 1,620 por 100 en el valor total de los elementos comunes del local de que forma parte. Valorada en 660.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Número 70. Piso sexto, sito en la planta alta sexta del portal 4 del módulo B de un edificio radicante en el pueblo de Cueto, sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco, compuesto de tres módulos A, B y C, pegantes entre sí con dos portales cada uno. Es del tipo D y se encuentra a la derecha, saliendo, del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 173 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 19 metros corresponden a terrazas, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, «hall», cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación y descanso de escalera; sur, terreno sobrante de la edificación; este, lo mismo y piso izquierda de su misma planta del portal 5, y oeste, terreno sobrante de edificación, piso izquierda de su misma planta y portal y cajas de escalera y ascensor y descanso de

escalera. Cuota en el valor total de edificio de 0,95 por 100. Inscrito en el libro 619 de la Sección Primera del Ayuntamiento de Santander, folio 97, finca número 48.947, inscripción segunda, de fecha 14 de marzo de 1979. Vigente. Valorado en 10.500.000 pesetas. Ubicado en Santander.

Tercero.-Prado con manzanos en término de Póo, Concejo de Llanes, al sitio de Huerta tras la Casa, de 14 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Marqués de Gastañaga, Angel Pérez y herederos de José Posada; este, hermanos Núñez Rojo; oeste, Conde de la Vega del Sella; sur, Luis Suárez Solana. Inscrito en el tomo 819, libro 541 de Llanes, folio 147, finca 82.002 del Registro de la Propiedad de Llanes (Asturias). Valorado en 940.000 pesetas. Se subasta su mitad indivisa.

Cuarto.-Piso en Oviedo. Urbana 35. Piso entresuelo derecha del edificio señalado con los números 11 de la calle de Asturias, 1 de la de Marqués de Teverga y 46 de la de Cervantes, de dicha capital; tiene su acceso por el zaguán y portal izquierda, entrando, señalado con el número 6 de la calle de Cervantes. Es de tipo J, y se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 173 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Mirándolo donde la calle de Cervantes, linda: Al frente, con patio sobre el que tiene luces y vistas, portal número 6 y cuarto de contadores, escaleras de servicio y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, el entresuelo tipo I, y al fondo, patio de luces, sobre el que tiene luces o vistas y el predio número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al libro 2.005, folio 91, finca 3.528 de la Sección Tercera, inscripción segunda. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Santander a 28 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.-El Secretario judicial.-1.188-3.

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 241 de 1988, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la «Entidad Mercantil Sateca, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cuesta Delgado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relaciona:

Finca urbana sita en la localidad de Hontanares de Eresma (Segovia), en la calle del Sol, número 2, en dicha finca existe un edificio para vivienda y garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.937, libro 17, folio 66, finca 1.517, tasada en la suma total de 8.122.707 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 12 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La finca embargada sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, de no existir postores en la anterior, el día 11 de mayo próximo y

hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar, de no existir postores en la anterior, el próximo día 7 de junio a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-2.461-C.

★

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1985, instados por la Procuradora doña Carmen de Ascensión, en representación de la Caja Rural Provincial de Segovia, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 845 «PEPSAS», en reclamación de cantidad, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Lote I: Rústica, cereal secano, al sitio de «Campacillo». Inscrita al folio 177, finca 3.187, libro 25. Tasada en la cantidad de 4.588.843 pesetas.

Lote II: Rústica, finca número 204, en el paraje de «Campacillo». Inscrita al folio 197, finca 3.207, libro 25. Tasada en la cantidad de 13.311.253 pesetas.

Lote III: Rústica, finca número 205, en el paraje de «Campacillo». Inscrita al folio 198, libro 25, finca 3.208. Tasada en la cantidad de 3.069.468 pesetas.

Lote IV: Rústica, en el término de Bercimuel, número 42 del Plano General, al sitio de «Valdecarasco». Inscrita al folio 40, finca 3.050, libro 25. Tasada en la cantidad de 66.788 pesetas.

Lote V: Rústica de reemplazo, al sitio de la Perdiguera. Inscrita al tomo 1.547, libro 25, folio 82, finca 3.092, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 7.742.759 pesetas.

Lote VI: Rústica de reemplazo, al sitio de Cuestas Blancas. Inscrita a los tomos 1.547 y 631, folios 47 y 36, fincas 3.057 y 4.318, inscripciones segunda. Tasada en la cantidad de 9.608.391 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 25 de abril de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de mayo de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo 75 por 100 del tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 27 de junio de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria (artículo 131 de dicha Ley), están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 10 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-1.181-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 222/1986, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de don Rafael González Sandoval, contra don Arturo Olivares Arrabal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote 1.<sup>o</sup> Finca rústica, sita en Alfaz del Pi, tierra secano inculto, partida Plá de la Sierra, con una superficie de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 129, libro 10, folio 95, finca 1.657, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup> Rústica, sita en Alfaz del Pi, partida del Plá, con una superficie de 21 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 205, libro 18, folio 245, finca 3.573, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.240.000 pesetas.

Lote 3.<sup>o</sup> Rústica, en Alfaz del Pi, partida del Plá, con una superficie de 14 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 205, libro 18, folio 247, finca 3.574, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.123.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de abril, 22 de mayo y 22 de junio próximos, a los once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1989.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.676-C.

#### VIGO

##### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111 de 1988, tramitado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tou-

cedo Rey, contra don José Núñez García y doña María Agustina Rodríguez Pino, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera se celebrará el día 17 de abril, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de mayo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Uno.—Sótano con destino comercial o industrial, de la casa número 194 de la calle Tomás A. Alonso. Tiene una superficie de 320 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Sur y frente, calle Tomás A. Alonso; norte o espalada, Isabel Lago Garrido; este, herederos de Manuel Surís, y oeste, comunidad de propietarios de la casa número 196. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Uno.—Sótano con destino comercial o industrial de la casa señalada con el número 198 de la calle de Tomás A. Alonso. Tiene la superficie aproximada de 230 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, calle Tomás A. Alonso; norte, Isabel Lago Garrido; este, comunidad de propietarios de la casa número 196 de la misma calle, y oeste, comunidad de propietarios de la casa número 200 de la calle Tomás A. Alonso. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Uno.—Sótano con destino comercial, de la casa señalada con el número 196 de la calle Tomás A. Alonso; tiene una superficie útil aproximada de 230 metros cuadrados, y linda: Norte, Isabel Lago Garrido; sur, calle Tomás A. Alonso; este y oeste, Nicolás Casal Carreiro. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber al ejecutado los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.203-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84 de 1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo,

representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Antonio Eduardo Villanueva Franco, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 17 de abril, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de mayo, a las doce treinta horas.
- Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

1. Finca situada en Alcabre, nombramiento de Garita y Covelos, en el término municipal de Vigo, de la superficie de 18 áreas 1 centiárea, o sea, 1.801 metros cuadrados. Limita: Norte, bienes de don Saturnino Carrera y doña Ángela Barreiro; sur, camino de servicio; este, de doña Ángela, y oeste, sendero que separa de bienes de don Rosendo Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 25 de Vigo, Sección 3.<sup>a</sup>, folio 154, finca número 6.842-8.<sup>a</sup>. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber al ejecutado don Antonio Eduardo Villanueva Franco los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—1.158-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 330/1988, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra Emiliano Eguizabal Martínez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Portal de Villarreal, número 32, piso 3.<sup>o</sup> derecha, de Vitoria. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 2.879, libro 47, folio 94, finca 2.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.<sup>o</sup>), el día 14 de junio de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 13 de julio de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.189-3.

★

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Márquez Bermejo a instancia de su esposa, doña Purificación Astiz García, representada por el Procurador don Luis Pérez Avila, con el número de Registro 209/1988. En dicho expediente se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación de edictos para dar conocimiento de la existencia, señalándose que don Pedro Márquez Bermejo hasta el momento de su desaparición y carencia de últimas noticias en el mes de septiembre, venía siendo atendido en el Hospital Provincial de Cáceres.

Dado en Vitoria a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.—La Secretaria.—4.089-E. 1.<sup>a</sup>—16-3-1989

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 846/1986-A, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo y siendo demandados don Gonzalo Martínez Sainz, doña María Coronado Gimeno, don Joaquín Hernández Pinilla, doña Gloria Tabuenca Tabuenca, don Justo Navarro Rubio, doña María Lamarca Millán, don Félix Sánchez Bergua y doña Angeles Martínez, con domicilios en Zaragoza, Reina Felicia Fortún, 45, Manuel Lasala, número 8 y calle Puilatos, 6, de Zuera (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Número dieciocho.-Vivienda o piso quinto C, en la cuarta planta alzada, de la escalera 1, de 62 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linderos: Frente, rellano de la escalera, patio de luces interior de dicha escalera y piso letra D de la misma escalera; derecha, entrando, piso letra D de la misma planta; izquierda, patio de luces interior de dicha escalera y piso letra B de la misma planta, y espalda, calle Mariano Baselga. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 15 centésimas por 100. Así resulta de la inscripción primera de la finca 19.558, al folio 62 del tomo 983, libro 319, de la Sección Tercera.

Valorada en 4.823.280 pesetas.

Urbana: Número uno.-Local industrial en la planta de semisótano, de 726 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil. La entrada al mismo es mediante una rampa desde la calle existente al lado izquierdo, entrando al portal de la casa. Linderos: Sur o frente, calle Mariano Baselga y hueco de la escalera de acceso a los servicios de calefacción; norte o espalda, calle Blas Ubide; este o derecha, entrando, portal de entrada a la casa, hueco de escalera de acceso a los servicios de calefacción y nave de Vicente Enguita, y oeste, o izquierda, terreno de «Construcciones Uriarte. Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14 enteros 50 centésimas por 100. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.735, al folio 1 del tomo 1.296, libro 507, de la Sección Tercera.

Valorada en 449.317 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.666-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social, número 2, de los de Albacete, en providencia dictada en los autos número 1.227/1988, que sobre declaración de derecho se siguen a instancia de don Manuel Cava Onieva contra RENFE, y frente a cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red, con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, se ha acordado la celebración en única convocatoria para el acto del juicio, el próximo día 15 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de La Libertad, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el acto por falta de asistencia de los demandados citados en forma.

Y para que sirva de citación en legal forma a cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria

llevada a cabo por la Red con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, expido y firmo el presente edicto en Albacete a 24 de noviembre de 1988.-El Secretario.-4.145-E.

### BURGOS

#### Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 81/1982, seguidos a instancia de don Carlos Palacios González y otro, contra don Vidal Pérez Juárez, he acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor ejecutado, sitos en Melgar de Fernamental, calle General Mola, número 21:

Local comercial situado en la planta baja del edificio y que es más próximo al portal, en la localidad de Melgar de Fernamental, en la calle General Mola, número 23. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados, y la útil es de 92 metros cuadrados. Precio de avalúo: 4.240.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda, tipo A, derecha, mirando desde la calle del General Mola, en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie útil de 76,31 metros cuadrados. Precio de avalúo: 3.400.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda alta, tipo B, izquierda, mirando desde la calle General Mola, del edificio número 23 de la misma calle. Tiene una superficie útil de 69,57 metros cuadrados. Precio de avalúo: 3.100.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de abril de 1989.

Segunda subasta: 22 de mayo de 1989.

Tercera subasta: 19 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha supracrita, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 21 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.929-A.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, número 2, se sigue procedimiento número 192/87, a

instancia de don Martín Plaza Perea y otros, frente a la «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza», con domicilio en carretera Santa Cruz de Mudela, sin número, Torrenueva, sobre cantidad actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 25 de abril, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 15 de mayo, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1: 1 máquina galletera, marca «Ereza». Valoración, 1.200.000 pesetas.

Bien número 2: 1 máquina desmenuzadora, marca «Ereza». Valoración, 25.000 pesetas.

Bien número 3: 1 cinta transportadora, marca «Ereza». Valoración, 30.000 pesetas.

Bien número 4: 1 máquina alimentadora. Valoración, 35.000 pesetas.

Bien número 5: 1 máquina cepilladora. Valoración, 120.000 pesetas.

Bien número 6: 1 cinta transportadora, marca «Ereza», de 8 metros. Valoración, 35.000 pesetas.

Bien número 7: 1 molino de martillo. Valoración, 360.000 pesetas.

Bien número 8: 1 máquina laminadora. Valoración, 320.000 pesetas.

Bien número 9: 1 cinta transportadora, marca «Ereza» de 8 metros. Valoración, 35.000 pesetas.

Bien número 10: 1 máquina amasadora. Valoración, 210.000 pesetas.

Bien número 11: 1 máquina laminadora. Valoración, 250.000 pesetas.

Bien número 12: 1 cinta transportadora, de 8 metros. Valoración, 25.000 pesetas.

Bien número 13: 1 bomba de vacío. Valoración, 110.000 pesetas.

Bien número 14: 2 camillas cortadoras. Valoración, 380.000 pesetas.

Bien número 15: 1 cinta transportadora horizontal. Valoración, 60.000 pesetas.

Bien número 16: 2 transformadores de energía «Ebcha». Valoración, 800.000 pesetas.

Bien número 17: 1 transformador, marca «AEG», tipo DSF-35620-20630-350. Valoración, 300.000 pesetas.

Bien número 18: Conjunto condensadores, marca «Bosch-M-539.6». Valoración, 150.000 pesetas.

Bien número 19: 1 máquina de soldar eléctrica, marca «KD». Valoración, 30.000 pesetas.

Bien número 20: 1 armario de cuadros de mandos, 3 puertas. Valoración, 180.000 pesetas.

Bien número 21: 1 taladro eléctrico, marca «Casals», tipo Vawt 15A. Valoración, 15.000 pesetas.

Bien número 22: 1 remolque para tractor, «Agro», 8.000 kilogramos, CR-1131-R. Valoración, 210.000 pesetas.

Bien número 23: 1 remolque matrícula CR-1130-R. Valoración, 180.000 pesetas.

Bien número 24: 1 tractor con pala, marca «Nuffield», matrícula CR-28430. Valoración, 215.000 pesetas.

Bien número 25: 1 tractor con pala, matrícula M-552.606. Valoración, 215.000 pesetas.

Bien número 26: 1 depósito enterrado para fuel-oil de 50.000 litros con una instalación y 3 quemadores. Valoración, 340.000 pesetas.

Bien número 27: 1 camión, marca «Barreiros», modelo 115, matrícula CU-15951. Valoración, 110.000 pesetas.

Bien número 28: 150 bandejas de madera de 1,50 por 15 de altura y 60 de ancho. Valoración, 75.000 pesetas.

Bien número 29: 50 bandejas de hierro. Valoración, 20.000 pesetas.

Bien número 30: 4 carrillos transportadores «Diter». Valoración, 300.000 pesetas.

Bien número 31: 1 máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti Eextcon-80». Valoración, 25.000 pesetas.

Bien número 32: 1 máquina de calcular, modelo 31-PD. Valoración, 8.000 pesetas.

Bien número 33: 1 estufa de butano. Valoración, 1.500 pesetas.

Bien número 34: 38 motores eléctricos acoplados a distintas máquinas relacionadas. Valoración, 570.000 pesetas.

Suma total: 6.939.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza», carretera de Santa Cruz de Mudela, número 17 de Torrenueva (Ciudad Real).

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 28 de febrero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado, Carlos Cezón González.—1.930-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CALAMOCHA

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 16/1989, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a «Ford France, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril y hora de las once y quince de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a «Ford France, Sociedad Anónima» expido la presente en Calamocha a 7 de marzo de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—4.149-E.

### MADRID

#### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.391/1988,

por lesiones y daños en accidente de tráfico por los hechos ocurridos el día 21 de marzo de 1988, cuando el conductor del vehículo M-3513-GS, Mariano Aliaga Caja, circulaba por el interior del recinto del Hospital 1.º de Octubre, y al tomar una curva de una calle existente en tal recinto, un vehículo que circulaba en perpendicular a la marcha que llevaba el vehículo reseñado anteriormente, le salió por su izquierda colisionándole, ocasionándole daños y resultando lesionada la esposa del anterior filiado Leoncia Elia Saiz Martínez, que viajaba igualmente en el coche. Que el vehículo que le colisionó tenía matrícula de Francia, siendo la misma 9158-LQ-69, el cual circulaba conducido por su propietario Mariano Saugar Martín, domiciliado en avenue Du Mont Blanc Rilleux, por lo que se cita al mismo a fin de que el día 18 de mayo de 1989, a las horas de las diez y treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.º, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no verificarlo sin causa justificada, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Mariano Saugar Martín, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1989.—La Secretaria judicial.—4.137-E.

### ONTINYENT

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 701/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 11 de mayo próximo y hora de las diez y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Gourt Van de Kraab y al legal representante de «Intrahan B.V.», con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.152-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.081 de 1988, por daños, en el que figura como denunciado Enrique Torbellino Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que, en el término de cinco días, a contar al siguiente de la publicación del presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción número 1 de Aicobendas (Madrid), sito en calle del Fuego, número 48, a hacer uso de sus derechos, si le convinieren, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el mencionado expediente, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Enrique Torbellino Lorenzo, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.006-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/89 Castro Carrillo, Juan Cipriano, nacido en Escaldes (Andorra) el día 25 de octubre de 1970, hijo de Vicente y Angeles, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 20 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—314.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Castaño Castillo, hijo de José y de Virginia, natural de Viladecans (Barcelona), de estado soltero, de profesión Camarero, nacido el 5 de mayo de 1969, procesado en la causa número 53/006/1989 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—317.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Pérez Romero, hijo de Pedro y de Vicenta, nacido el 12 de junio de 1967, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Mecánico, procesado en la causa número 53/009/1988 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1989.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—318.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la unidad militar a la que fue destinado para el cumplimiento del servicio militar en filas, ni haberse presentado en este Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el recluta Francisco Anón Prini, nacido en Madrid el día 17 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad 22.696.735, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 27 de febrero de 1989.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—341.

★

El recluta del R/88-5.º García Díaz, Angel, Ejército de Tierra, Demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife. Fecha de nacimiento 27 de enero de 1969. Documento nacional de identidad 43.789.192. Último domicilio conocido en Chimisay Alto, portal 3-D, piso octavo B, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1989.—El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—339.

El recluta del Reemplazo 1988-6.º, perteneciente al Ejército de Tierra, Demarcación territorial Zona Militar de Canarias. Nombre y apellidos Gregorio Negrin Torres, nacido el 9 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad 43.360.177, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, Santa Cruz de Tenerife, para su incorporación al Servicio en filas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1989.—El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—340.